

## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS PREMIOS TFG Y TFM PARA LAS TITULACIONES DE TRABAJO SOCIAL Y MÁSTER EN PROTECCIÓN JURÍDICA DE LAS PERSONAS Y GRUPOS VULNERABLES DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO**

Examinados los antecedentes que constan en el expediente instruido para la adjudicación de los Premios Nimby a la excelencia en los Trabajos Fin de Grado, para la Titulación de Trabajo Social de la Universidad de Oviedo y al Trabajo Fin de Máster para la Titulación de Máster Universitario en Protección Jurídica de las Personas y Grupos Vulnerables, que hayan sido defendidos y superados en la Universidad de Oviedo, se emite la siguiente Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

### **HECHOS**

1º.- En fecha 30 de noviembre de 2020 se publica en la web de la F.U.O. la convocatoria de los PREMIOS NIMBY, a Trabajos Fin de Grado o Fin de Máster de las Titulaciones de Trabajo Social de la Universidad de Oviedo y Máster en Protección Jurídica de las Personas y Grupos Vulnerables.

2º.- La Comisión de Valoración designada al efecto, según el punto octavo de las bases de la convocatoria, se reúne con fecha 2 de abril de 2021, y previo examen y valoración de las solicitudes admitidas, adopta el siguiente acuerdo:

- a) Establecer la relación de los premios concedidos y las puntuaciones de las candidaturas presentadas (Anexo I y Anexo II).

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1º.- Que conforme a lo establecido en el artículo 143 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, ésta podrá canalizar sus actividades de colaboración con la sociedad a través de la Fundación Universidad de Oviedo.

2º.- Que conforme al punto tercero de las bases de la Convocatoria de los Premios NIMBY a Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster, cada uno de los premios tendrá una dotación económica de 500 euros brutos y el pago será gestionado por la F.U.O.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Fundación Universidad de Oviedo,

**DISPONE**

---

Primero. - Conceder los PREMIOS NIMBY a la excelencia en el Trabajo Fin de Grado, para la Titulación de Trabajo Social de la Universidad de Oviedo y a la excelencia en el Trabajo Fin de Máster para la Titulación de Máster Universitario en Protección Jurídica de las Personas y Grupos Vulnerables, relacionados en el Anexo I y Anexo II.

Segundo. - Informar a las personas premiadas que, según el punto sexto de las bases de la convocatoria, dispone de un plazo de 5 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión, para enviar por correo electrónico su aceptación o renuncia.

Oviedo, 15 de abril de 2021

Fdo.: Cecilia Bethencourt Sánchez

Directora Gerente

## **ANEXO I**

***Premio Concedido a la excelencia en el Trabajo Fin de Grado, para la Titulación de Trabajo Social de la Universidad de Oviedo:***

<b>DNI</b>	<b>PUNTUACIÓN FINAL</b>
71788900-N	9,825

***Puntuación de las candidaturas presentadas:***

<b>DNI</b>	<b>PUNTUACIÓN FINAL</b>
72155674-M	9,700
71736844-M	9,330
53554573-Q	9,325
53513698-N	9,175
53510328-T	8,925
72495993-Q	8,825
71679860-S	8,775



## **ANEXO II**

***Premio Concedido a la excelencia en el Trabajo Fin de Máster para la Titulación de Máster Universitario en Protección Jurídica de las Personas y Grupos Vulnerables:***

<b>DNI</b>	<b>PUNTUACIÓN FINAL</b>
71730956-M	9,450

***Puntuación de las candidaturas presentadas:***

<b>DNI</b>	<b>PUNTUACIÓN FINAL</b>
71908429-X	9,195
71679050-X	8,800